

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
TRANSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

PO DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 063652
	Día 22	Mes Marzo	Año 2023	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: <i>Asoc. San. Local General de Metepac</i>						
Motivo de movilización						
Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros: (Especifique)
Origen				Destino		
/PSG: <i>A Vigoroso</i> <i>Primeros 5 km</i> <i>Tulchancing</i> <i>Hidalgo</i>				Nombre: <i>Juan Antonio Nieto</i>		
				Teléfono:		
				CURP:		
				Rancho/UPP/PSG		
				Calle:		
				Localidad: <i>San Bartolo</i>		
				Municipio: <i>San Bartolo</i>		
				Estado: <i>Hidalgo</i>		
				C.P.		
Tipo de transporte						
Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: <i>Juan Antonio Nieto</i>			CURP:	
Modelo del vehículo		Marca: <i>Nissan</i>	Modelo: <i>2012</i>		Placas del remolque:	
Color: <i>Blanco</i>		Capacidad: <i>1 Ton</i>				
Ruta a seguir						
<i>Metepac - Tenango San Bartolo</i>						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de dictamen de prueba				TB:		BR:
Folio de constancia de Hato Libre				TB:		BR:
Movilización de animales						
Cantidades:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
<i>50</i>	<i>Aves</i>	<i>Ross</i>				
de guía de tránsito o CZMN:	Fierros quemadores:					
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad	Unidad de medida		

Esta guía ampara número/letra: *250- docenas incubada*

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. DE ACUERDO A LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO UNICO DE GUIA DE TRANSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR JUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN. DE ACUERDO AL ARTÍCULO 29, 36, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.